



ACUERDO N° MS-DM-MGG-1787-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública; artículo 34 del “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos” emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que los días 27 y 28 de marzo de 2025, se llevará a cabo en David, Panamá, la actividad denominada: “*Reunión anual Comisión Técnica Sectorial Binacional de Salud Costa Rica.*”
2. Que el objetivo de la Comisión Técnica Sectorial Binacional de Salud (CTSB-S) COSTA RICA – PANAMÁ, es desarrollar acciones articuladas entre los gobiernos de Panamá y Costa Rica, con el fin de mejorar el estado de salud de la población en las comunidades fronterizas, mediante el fortalecimiento e implementación de estrategias de cooperación binacionales en el marco del Convenio sobre Cooperación para el Desarrollo Fronterizo Costa Rica-Panamá; por lo que la participación de la Dra. Jennifer Jones Villiers, Directora del Área Rectora de Salud Talamanca, en la actividad es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar a la Dra. Jennifer Jones Villiers, cédula de identidad N° 7-0148-0302, Directora del Área Rectora de Salud Talamanca, para que asista y participe en la actividad denominada: “*Reunión anual Comisión Técnica Sectorial Binacional de Salud Costa Rica*”, que se llevará a cabo los días 27 y 28 de marzo de 2025, en David, Panamá.

Artículo 2.- Los gastos del viaje de la funcionaria, por concepto alimentación, hospedaje y transporte terrestre, serán financiados por el contrato Fideicomiso 872 MS-BNCR, programa 630-00 en la subpartida 10504, viáticos al exterior por la suma de \$ 576,00, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; montos sujetos a liquidación.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en la actividad, esta devengará el 100% de su salario.



Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el día 26 de marzo y regresando el 28 de marzo del 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 26 al 28 de marzo de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

**Dra. Mary Denisse Munive Angermüller
Ministra de Salud**

Elaborado por	VB Director Jurídico